



MENDOZA, **22 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28900/24 caratulado: "*RIGHI, Valeria - Licencia Postmaternidad - 06/10/2024 al 03/01/2025 - CCER*".

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia Post-Maternidad, con goce de haberes, a la Prof. Valeria RIGHI (Legajo N° 33.399) en el cargo **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple**, en condición de reemplazante, para cumplir funciones en el "*Taller de Matricería y Moldería*", Carreras de Cerámica de esta Facultad, por el periodo comprendido entre el SEIS (6) de octubre de 2024 y el TRES (3) de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ord. N° 28/18-R., Artículo 48º inciso b) del Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15-PEN (CCT), Ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 548



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO